

DIVESA
SEGURO PARA ACCIDENTES DE BUCEO
DESCRIPCION DE LA COBERTURA
ES/ROWCFRB-DS/JUNE 2025

Prefacio

Esta es una traducción de la versión en inglés original de la descripción del Seguro y su cobertura. En caso de cualquier discrepancia entre esta traducción y la versión en inglés, la versión en inglés gobernará.

Esta es una póliza de accidentes personales y gastos médicos de emergencia relacionada a buceo SOLAMENTE que cubre a los miembros de la Asociación DiveAssure.

El Asegurador pagará o reembolsará de acuerdo con el programa siguiente, sujeto a los términos, condiciones y limitaciones de la póliza, cuando, como resultado directo de su participación en una actividad cubierta, usted sufre una lesión.

Los beneficios de seguro ofrecidos por DiveAssure son seguros complementarios y no reemplazan su propio seguro de salud, accidente o cualquier otro plan de seguro.

PROGRAMA DE BENEFICIOS – TODAS LAS SUMAS EN DOLARES AMERICANOS

Cobertura/Beneficio	Límite
Gastos Médicos de Emergencia	1,000,000
Evacuación/repatriación	1,000,000
Muerte accidental y desmembramiento	10,000
Repatriación de los restos	5,000
Costos adicionales para arreglos de viaje	3,000
Asistencia de Viaje	Disponible
Equipo de buceo - accidente de buceo	2,000
Gases mixtos	SI
Respirador	SI
Buceo en cuevas	SI
Buceo en hielo	SI
*Limite de Profundidad	Ninguna
Cobertura Territorial	Mundial

* Debe realizar todas las inmersiones (a) de acuerdo con el nivel de su certificación y (b) en estricto cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por su organismo de certificación (siempre que se enumeran a continuación) para el tipo y la profundidad de la inmersión que se hace. Nunca se debe planear para exceder la profundidad máxima y/o tiempo de fondo establecido por el organismo de certificación para este tipo de inmersión.

Parte A – Protección Médica

Pago de Cargos Usuales y Acostumbrados por los servicios que se le brindan para la Evacuación de Emergencia y la Transferencia al Hospital, y los gastos incurridos en el diagnóstico, tratamiento, incluyendo el tratamiento en una cámara hiperbárica; exámenes de laboratorio, radiografías y otro tratamiento que se le administre, que es esencial para salvar su vida o que se requiere razonablemente para el tratamiento de la lesión causada por la participación en la actividad cubierta. La lesión debe ocurrir e informarse a la aseguradora mientras la cobertura esté en vigencia. Si existen circunstancias que le impiden informar la lesión a la aseguradora mientras está en vigencia la cobertura, debe informarlo a la aseguradora tan pronto como

sea posible y proporcionar evidencia a la aseguradora informando que usted sufrió la lesión mientras la cobertura estaba en vigencia. Los gastos deben realizarse dentro de los 180 días posteriores a la fecha de la lesión. Los gastos incurridos más de 180 días a partir de la fecha de la lesión se limitarán al 50% de los gastos cubiertos. Estos servicios deben ser ordenados por un médico. En caso de evacuación de emergencia, se requiere una autorización previa.

En el caso de que se requiera tratamiento de cámara hiperbárica, se debe notificar a Robin Assist ya que, si no se obtiene lo anterior, se puede denegar su reclamo. Para Chipre, tenga en cuenta la cláusula n. ° 37 en las Exclusiones generales a continuación.

Cargos por tratamiento en cámara hiperbárica hasta un tratamiento por cada accidente de buceo cubierto. Cualquier tratamiento posterior al primero debe ser aprobado por Robin Assist (Número gratuito – 1 (855) 308-3483 o Local – (319) 448-3483), el titular de la póliza o su agente designado.

Evacuación Médica significa:

1. Su condición médica garantiza inmediatamente transporte desde el lugar en donde sufrió el accidente hacia el hospital más cercano en donde se le puede dar el debido tratamiento médico incluyendo el uso obligatorio de la cámara hiperbárica;
2. Después de ser tratado en un hospital local, su condición médica garantiza transporte a su lugar de residencia, para obtener tratamiento médico adicional o recuperarse.
3. Todo lo anterior.

Los gastos cubiertos son gastos normales y razonables, hasta el máximo, para el transporte necesario, los servicios médicos y suministros médicos incurridos en relación con su evacuación de emergencia. Todos los arreglos de transporte realizados para su evacuación deben ser por la ruta más directa y económica posible.

Los gastos de su evacuación de emergencia deben ser:

1. Recomendados por el médico que lo atiende;
2. requerida por las regulaciones estándar de transporte para transportarlo;
3. Verificado y aprobado previamente por Robin Assist

Los gastos por servicios y suministros médicos deben ser recomendados por el médico tratante. Transporte: cualquier transporte en tierra, agua, o aire requerido para transportarlo durante una evacuación de emergencia. El transporte incluye, pero no se limita a, ambulancias aéreas, ambulancias terrestres, y vehículos de motor privados. El asegurador no cubrirá ningún gasto suministrado por un tercero sin ningún costo para usted o ya incluidos en el costo del viaje programado.

Para asistencia de emergencia contacte a Robin Assist

Tel: +1-319-448-3483

Email: diveassure@robinassist.com

Por favor, no usar el Servicio de Asistencia de Emergencia para consultas ocasionales.

Somos conscientes de las tensiones asociadas a situaciones de emergencia fuera de casa.

El servicio de asistencia de emergencia está ahí para ayudarlo las 24 horas del día, los 365 días del año.

No trate de encontrar su propia solución, deje que nuestros expertos hagan el trabajo por usted.

Notifique a Robin Assist en todas las emergencias médicas y en todos los casos que incluyan situaciones de repatriación o reducción.

SI SE TRATA DE UNA EMERGENCIA RELACIONADA CON EL BUCEO POR FAVOR NOTIFIQUE AL OPERADOR PARA QUE PODAMOS GARANTIZAR QUE SE ESTABLECIÓ CONTACTO CON LOS RECURSOS ADECUADOS SEGÚN SE REQUIERA.

Parte B – Protección de Viajes

B.1. Boletos de Viaje

El Asegurador indemnizará a usted y su compañero de viaje por los gastos razonables incurridos para la compra de boletos de viaje adicionales a su punto de partida original, si debido a sus lesiones y en las instrucciones escritas del médico tratante, indica que usted está impedido de utilizar el boleto de viaje originalmente comprado.

B.2. Gastos de Alojamiento Extra

El Asegurador lo indemnizará a usted y su compañero de viaje por gastos de alojamiento adicionales razonables incurridos con el fin de permanecer en el lugar en el que se recibe tratamiento médico después de una lesión en las instrucciones escritas del médico hasta un máximo de \$ 125 por día.

En ningún caso la cantidad máxima a pagar bajo esta cobertura B.2. Exceda el máximo beneficio establecido en el Programa.

Parte C – Equipo de Buceo Personal

El Asegurador reembolsará hasta el máximo que se muestra en la Tabla de Coberturas por pérdida, robo o daño a su equipo de Buceo personal en caso de haberse perdido en el momento de la ocurrencia de una lesión debido a la participación en una actividad cubierta. El Asegurador pagará la menor de las siguientes: valor actual en efectivo en el momento de la pérdida, menos la depreciación según lo determinado por el asegurador, o el costo de reparación o reemplazo.

Depreciación significa:

90% del precio original de compra (se requiere recibo original) si el artículo tiene entre 0 y 2 meses de antigüedad en la fecha de pérdida.

75% del precio original de compra (se requiere recibo) si el artículo tiene entre 2 y 12 meses de antigüedad en la fecha de pérdida.

50% del precio original de compra (se requiere recibo) si el artículo tiene entre 12 y 36 meses de antigüedad en la fecha de pérdida.

25% del precio original de compra (se requiere recibo) si el artículo tiene entre 37 y 60 meses de antigüedad en la fecha de pérdida.

Significa nada (valor cero) si el artículo tiene más de 60 meses de antigüedad en la fecha de pérdida.

Mal funcionamiento del equipo, desgaste normal y daños por negligencia o mantenimiento deficiente no están cubiertos. A solicitud, el asegurado deberá proporcionar prueba de propiedad de todos los artículos reclamados bajo esta póliza, como recibos, facturas o inventarios.

Parte D – Muerte Accidental, Desmembramiento y Parálisis

Accidentes Personales/Muerte y Discapacidad total permanente/por muerte accidental y desmembramiento:

- A. La póliza pagará de acuerdo con la siguiente escala siempre que sea un resultado de Usted sufrir lesiones corporales causadas por medios accidentales, externos, violentos y visibles, que será única y con independencia de cualquier otra causa ocurrir dentro de los 12 meses a partir de la fecha del accidente. Este beneficio se paga sólo cuando la muerte o discapacidad está directamente relacionada con un incidente que se produjo en el desempeño de una actividad cubierta (buceo). Nota: Para los niños menores de 16 años de edad el beneficio de muerte se limita a \$ 1,000.

B. Descripción de Pérdida

Porcentaje de suma Principal

Pérdida de vida	100
Pérdida del habla y pérdida de la audición	100
Pérdida del habla y pérdida de la mano, del pie o la pérdida de vista en un ojo	100
Pérdida de la audición y pérdida de la mano, del pie o pérdida de la vista de un ojo	100
Pérdida de Manos (ambas), pérdida de los pies (ambos), pérdida de visión o una combinación de dos cualesquiera de pérdida de la mano, del pie o la pérdida de la vista de un ojo	100
Cuadriplejía	100
Paraplejía	75
Hemiplejía	50
Pérdida de la mano, del pie o la pérdida de la vista de un ojo (cualquiera de cada una)	50
Uniplejía	25
Pérdida de dedos pulgar e índice de la misma mano	25

- C. Exclusiones y condiciones específicas:

- 1) Condiciones que surjan de cualquier y todos los eventos que no sean de buceo.
- 2) En el caso de una reclamación de un asesor médico o asesores designados por el Asegurador se aceptará como a menudo como el Asegurador considere necesario examinarlo.
- 3) El asegurador no será responsable de cualquier reclamación derivada de un tratamiento médico o quirúrgico (salvo que resulte necesaria por una lesión corporal accidental).
- 4) El pago de la prestación de incapacidad permanente se hará únicamente a la certificación por una junta médica que usted está totalmente incapacitado de participar en cualquier actividad lucrativa durante 12 meses y al cabo de ese tiempo está más allá de la capacidad de hacer mejoras en el futuro con el fin de volver trabajar.

Descripción de la Pérdida: Si sufre alguna lesión como resultado directo de la participación en una actividad que abarca lo que se traduce en la pérdida de la vida; por cese real de las extremidades; o total e irrecuperable pérdida de: la vista, el habla o la audición; dentro de los 365 días siguientes a la fecha del accidente, el asegurador pagará el importe aplicable de la siguiente manera:

"Pérdida" de una mano o un pie significa la separación completa a través o por encima de la muñeca o el tobillo. "Pérdida" de la vista de un ojo significa la pérdida total e irrecuperable de la visión en ese ojo. "Pérdida" de la audición en un oído significa la pérdida total e irrecuperable de la capacidad de escuchar en ese oído. "Pérdida" del habla significa la pérdida total e irrecuperable de la capacidad de hablar. "La pérdida de los dedos pulgar e índice significa la separación completa a través o por encima de la articulación metacarpofalángica de los dos dígitos."

"La cuadriplejia" significa la parálisis completa e irreversible de ambas superiores y ambas extremidades inferiores.

"Paraplejia" significa la parálisis completa e irreversible de ambas extremidades inferiores.

"Hemiplejía" significa la parálisis completa e irreversible de las extremidades superior e inferior del mismo lado del cuerpo.

"Uniplejia" significa la parálisis completa e irreversible de una extremidad.

"Miembro" significa todo el brazo o la pierna entera.

Si el Asegurado sufre más de un tipo de parálisis como consecuencia del mismo accidente, sólo una cantidad - la más grande - se pagará".

Desaparición: El Asegurador pagará los beneficios por la pérdida de la vida si su cuerpo no se puede localizar un año después de la desaparición del medio de transporte en el que usted fue un pasajero debido al aterrizaje forzoso, varada, hundimiento, o naufragio.

En caso de desmembración seguida de la muerte del Asegurado, uno de los beneficios solamente, el más grande, será pagado al asegurado o los beneficiarios del asegurado.

La suma indicada en la tabla de beneficios por muerte accidental y desmembramiento es el total que se pagará en caso de muerte accidental (incluidos los costos de repatriación de restos y los gastos adicionales de viaje y alojamiento).

Parte E - Repatriación de los Restos

Un beneficio en cualquier caso: repatriación de los restos mortales o el entierro local está incluido en esta póliza. Este beneficio incluye la tasa de devolución de los efectos personales, los servicios fúnebres religiosos o seculares, clérigos, flores, música, anuncios, gastos de invitados y preferencias fúnebres similares.

Todos los beneficios de repatriación deben coordinarse y pre-aprobados por Robin Assist.

DEFICIONES

"Accidente" - significa un acontecimiento inesperado que se produce en un momento específico y ubicación que es identificable y puede ser estudiado y verificado.

"Portador común" - significa un transporte aéreo que opera bajo una licencia para el transporte de pasajeros por contrato.

"Actividad cubierta (s)" significa bucear (buceo), entrenamiento de buceo o submarinismo como un instructor de buceo, instructor de buceo, fotografía submarina o mientras la investigación bajo la supervisión y siguiendo las directrices de seguridad de buceo de la Academia Americana de Científicos Submarinos (American Academy of Underwater Scientists).

Buceo comienza a partir de prepararse para el salto y termina al salir del agua. Un buceo debe comenzar mientras su cobertura está en vigor y debe producirse en una zona en la que no está prohibido el buceo. En el caso del buceo con escafandra, hay que estar equipados con equipo de buceo personal".

"La enfermedad de descompresión" se refiere a la enfermedad de descompresión o embolia gaseosa arterial resultante de una Actividad Cubierta".

"Buceo, submarinismo" - significa hacer un buceo RECREATIVO con escafandra personal (equipo de respiración autónomo bajo el agua) de engranajes, esnórquel, buceo y cachimba en apnea buceo libre (APNOEA). Pesca submarina está cubierta, siempre que se haga sin el uso de equipo de buceo.

Buceo recreativo incluye también la formación de buceo o submarinismo como un instructor de buceo, fotografía submarina o mientras la investigación bajo la supervisión y siguiendo las directrices de seguridad de buceo de la Academia Americana de Científicos Submarinos (American Academy of Underwater Scientists).

Buceo debe hacerse en estricta observancia de las directrices y recomendaciones establecidas por su Empresa Certificadora. Buceo comienza a partir de prepararse para el salto y termina al salir del agua. Un buceo debe comenzar mientras su cobertura está en vigor y debe producirse en una zona en la que no está prohibido buceo. En el caso del buceo con escafandra, debe estar equipada con equipo de buceo personal.

Usted debe ser (a) el titular de un certificado de buzo válido, emitido por uno de los organismos certificados de buceo enumerados a continuación ("Su agencia de certificación") y calificado como buzo cualificado para la inmersión que se realiza o (b) en el proceso de obtener su calificación como un buzo bajo la supervisión de y el buceo con un instructor de buceo cualificado afiliada a una agencia certificadora reconocida internacionalmente.

Debe realizar todas las inmersiones (a) de acuerdo con el nivel de su certificación y (b) en estricto cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por su organismo de certificación (siempre que se enumeran [aquí](#)) para el tipo y la profundidad de la inmersión que se hace. Nunca se debe exceder la profundidad máxima y / o tiempo de fondo establecido por el organismo de certificación para este tipo de inmersión.

Se deberán respetar las leyes regionales y nacionales relativas al buceo. En particular, deben cumplirse estrictamente las normas establecidas para actividades de buceo como Nitrox, Trimix, Cuevas, etc. Es responsabilidad exclusiva de cada buceador familiarizarse con las leyes y reglamentos locales. Esta responsabilidad no puede ser renunciada o delegada.

Exclusiones:

Lo siguiente no será cubierto por las aseguradoras:

- El uso de un arma de lanza o un dispositivo similar en conjunción con SCUBA.
- Buceo comercial.
- Bucear como un buzo profesional, excepto; instructor de buceo, instructor de submarinismo, fotografía submarina o mientras la investigación bajo la supervisión y siguiendo las directrices de seguridad de buceo de la Academia Americana de Científicos Submarinos (American Academy of Underwater Scientists).
- Realización de buceo recreativo técnico (mezcla de gases, cambio de gas, válvulas unidireccionales, ruinas, cuevas y buceo bajo el hielo) a una profundidad de más de 50 metros sin la debida certificación y la formación y / o por no seguir estrictamente las directrices establecidas para dicha inmersión.
- Las competencias de cualquier tipo, a no ser aprobados previamente por el asegurador.
- Romper un record o el entrenamiento para el mismo.

"Tarifa Económica" - significa la tarifa más baja publicada para un boleto de ida.

"Enfermedad de Emergencia" significa una enfermedad, diagnosticada por un médico, que reúne todos los siguientes criterios: (1) no está presente un síntoma grave o agudo que requiere atención inmediata y la no obtención de dicha atención podría razonablemente producir un deterioro grave de la condición del asegurado o colocar su vida en peligro; (2) el síntoma grave o agudo ocurre de repente y de forma inesperada; y (3) el síntoma grave o agudo se produce mientras la póliza está en vigor en cuanto Usted sufre el síntoma y mientras usted está participando en una Actividad Cubierta.

"Hospital" significa (a) una cámara hiperbárica de buceo con licencia y registrada para la emergencia (b) una instalación que: (1) es operado de acuerdo con la ley para el cuidado y tratamiento de personas heridas; (2) ha organizado instalaciones para el diagnóstico y la cirugía en sus instalaciones o en las instalaciones de que dispone sobre una base preestablecida; (3) tiene un servicio de enfermería las 24 horas y las enfermeras son registradas (RN 's); y (4) sea controlado por uno o más médicos. Un hospital no incluye: (1) una residencia de ancianos, convalecientes o unidad geriátrica de un hospital cuando un paciente está confinado principalmente para recibir atención de enfermería; o (2) una instalación que es, que no sea de paso, una casa de reposo, asilo de ancianos, casa para convalecientes o residencia de ancianos; ni tampoco incluye cualquier habitación sala, ala, u otra sección del hospital que se utiliza para tales fines o (3) cualquier hospital militar o veteranos o casa de soldados o cualquier hospital contratado u operado por cualquier gobierno nacional o agencia gubernamental para la tratamiento de miembros o ex miembros de las fuerzas armadas a menos que el Asegurado tiene la obligación legal de pagar los servicios.

"Lesión" significa lesión corporal o enfermedad de descompresión que: (1) se produce mientras que la póliza está en vigor con respecto al Asegurado cuya lesión es la base de la reclamación; 2) se produce mientras el Asegurado está participando en una Actividad Cubierta; y 3) los resultados de forma directa e independiente de toda otra causa de una pérdida cubierta.

"Persona asegurada" significa cualquier asegurado y dependiente para quienes se haya pagado la prima requerida, así como una persona dentro de una clase de personas elegibles para quienes se haya pagado la prima requerida, haciendo que el seguro esté vigente para esa persona. Un dependiente cubierto bajo la póliza no es un asegurado, sino un dependiente.

"El Asegurador" – Redbridge Insurance Company, LTD

"Médicamente necesario" significa que un Accidente cubierto por Servicio Médico es: (1) esencial para el diagnóstico, tratamiento o cuidado de la Lesión por la cual se prescribe o se puede realizar; (2) cumple con los estándares de la práctica médica generalmente aceptados; y (3) está ordenado por un médico y realizado bajo su cuidado, supervisión u orden.

"Equipo de buceo personal" - significa:

- El equipo de buceo, su propiedad o propiedad en su control, que se alimenta de gas comprimido o enriquecido
- Balance Flotante
- Hebilla de liberación rápida en el aparato de buceo
- Cinturón y en los pesos
- Instrumento para medir el tiempo y medir la profundidad (uno por pareja), y
- Instrumento de advertencia que muestra el agotamiento de gas en el tanque.
- Equipo de buceo personal también incluye pipa de agua que sea su propiedad o a su cuidado, custodia o control.

"Médico" - significa un médico con licencia de las artes curativas que actúa dentro del ámbito de su licencia. El médico tratante puede que no sea usted mismo, su compañero de viaje, o un familiar inmediato.

"Empresa Certificadora Reconocida" - medio reconocido, organización de buceo que ofrece directrices y recomendaciones para el buceo seguro, tal como PADI, SSI, NAUI, CMAS, BSAC y RSTC.

"Compañero de Viaje" - significa una persona que está compartiendo planes de viaje con usted (hasta un máximo de cuatro personas, incluido usted).

"Imprevisto" significa algo que no se conoce, no se anticipa ni se espera razonablemente, y que ocurre después de la fecha de vigencia del beneficio bajo el cual se realiza el reclamo.

"Cargo usual y acostumbrado (s)" significa un cargo que: (1) está hecho para un servicio médico de Accidente Cubierto; (2) no es superior al nivel de las tasas de tratamiento similares, servicios o suministros en la localidad en la que se incurrió en el gasto; (3) por un cargo de Habitación y alimentación, que no sea para una estancia Médicamente necesario en una unidad de cuidados intensivos, no sea superior al cargo más común del hospital para la habitación semi-privada y comidas; y (4) no incluye cargos que no se hubieran hecho si no existiera ningún tipo de seguro.

"Usted" o "su" - significa una persona que ha pagado las tasas necesarias para el plan de protección proporcionada en este documento que tiene por lo menos 8 años de edad, pero no más de 75 años de edad y es bien reconocido como un buzo y es el titular del certificado de un buceador válida emitida por una agencia de certificación reconocida o está en proceso de obtener su título como buzo y está bajo la supervisión de un instructor de buceo cualificado afiliada a una agencia de certificación reconocida.

Condiciones Generales

1. Todas las reclamaciones deben ser presentadas dentro de los 90 días desde la fecha de incidente. Entendemos que pueden existir circunstancias en las que esto no siempre es posible. Se tendrán en cuenta cualquier documentación que presente después de 90 días en base a las circunstancias individuales.
2. Prueba de pérdida: La prueba de pérdida debe presentarse dentro de los 90 días posteriores a la fecha de la pérdida o tan pronto como sea razonablemente posible. El no presentar dicha prueba dentro del plazo establecido no invalidará ni reducirá ningún reclamo si se demuestra que no fue razonablemente posible presentar dicha prueba durante ese tiempo. Sin embargo, la prueba de pérdida debe presentarse a más tardar 12 meses después del momento en que de otro modo se requiere, excepto en caso de incapacidad legal.
3. Por el presente usted está de acuerdo en proporcionar detalles de cualquier cobertura conocida en vigor en el momento de la pérdida y que Robin Assist tiene el derecho de revisar y potencialmente subrogarse con cualquier cobertura no declarada sea conocida o desconocida para usted.
4. Si usted o cualquier persona que actúe en su / su nombre realiza cualquier demanda o la declaración sabiendo que la misma es falsa o fraudulenta en cuanto a cantidad o de otra manera, el Seguro será anulado y todas las reclamaciones que aquí se contemplan se perderán sin reembolso.
5. El asegurador puede por su propia cuenta iniciar un proceso a su nombre para obtener una compensación o asegurar una indemnización a cualquier tercera parte con respecto a cualquier pérdida, daño o gasto cubierto por este seguro y los importes recuperados o garantizados titularidad corresponde al Asegurador.
6. Usted debe ejercer un cuidado razonable para evitar accidentes, lesiones, pérdidas o daños y actuar en todo

momento como si no estuviera asegurado.

7. Salvo que se especifique, este seguro no cubre nada causadas directa o indirectamente a través de la quiebra / liquidación de cualquier operador turístico, agencia de viajes, compañía de transporte o proveedor de alojamiento.
8. Edad mínima de 8 años de edad máxima cobertura bajo esta póliza cesará cuando se alcanzará los 75 años.
9. Los beneficios y primas en esta póliza pueden estar denominados en dólares estadounidenses, libras esterlinas o euros, y los beneficios se harán constar en la misma moneda en que se paga el Premium.

Exclusiones Generales

Esta póliza no cubre ninguna pérdida causada por o como resultado de:

1. Las condiciones pre-existentes. Los gastos médicos para preexistente, crónica o condiciones médicas recurrente que estaban siendo tratadas inmediatamente antes o cuya aparición fue diagnosticada o predicha o se podría haber evitado antes del viaje y cualquier reclamación que surja en el curso del viaje a cabo en contra del consejo médico o en donde el consejo médico se ha hecho caso omiso y la cobertura de:
 - a. Cualquier enfermedad, que resulta en la hospitalización dentro de los 2 años anteriores antes de Usted (s) comenzar su viaje o ha estado bajo el cuidado de un médico para una condición que puede provocar el deterioro a su persona o un diagnóstico siendo cambiado como resultado de las pruebas para una situación conocida o
 - b. Cualquier enfermedad, dolencia o muerte que no sea claramente identificable como resultado directo de un accidente de buceo.
 - c. Cualquier reclamación que no sea consecuencia directa de un accidente de buceo.
 - d. Cualquier cambio en los medicamentos con receta, terapias o dieta que son el resultado de una condición previamente conocida que puede afectar a degradar o alterar o
 - e. Una persona con una condición terminal que, o bien con o sin la aprobación médica elige viajar y se enferma como consecuencia directa de la enfermedad o la aparición de una complicación debido a la enfermedad.
2. En caso de daños accidentales a los dientes naturales, ningún beneficio se paga por los daños causados por comer o beber (aunque contenga un cuerpo extraño), el desgaste normal, cepillado de dientes o cualquier otro procedimiento de higiene oral o por cualquier otro medio distinto impacto extra oral, cualquier forma de trabajo de restauración o de recuperación, el uso de metales preciosos, el tratamiento de ortodoncia de cualquier tipo o tratamiento dental realizado en un hospital a menos que la cirugía dental es el único tratamiento disponible para aliviar el dolor.
3. El suicidio o intento de suicidio, autolesión intencional, el efecto de bebidas embriagantes o drogas;
4. Gastos de evacuación en el que no se admiten a un hospital para recibir tratamiento o cuando los costos no han sido aprobados por la empresa antes de comenzar el viaje;
5. Cualquier costo que surja después de la expiración del Período de seguro actual a menos que esté cubierto como se define en la 'Parte A' anterior. Cualquier forma de tratamiento o cirugía que, según la opinión de los médicos asistentes y de Robin Assist, pueda retrasarse hasta su regreso a su país de origen.
6. Cualquier forma de tratamiento o cirugía que, en opinión de los médicos que lo atienden y Robin Assist puede ser retrasada hasta el regreso a su país de origen.
7. Cualquier gasto en el que incurra después de haber regresado a su país de origen excederá cualquier cobertura local que pueda tener, ya sea de forma privada o a través de su sistema nacional de salud local o atención médica estatal, y debe ser aprobado y autorizado previamente.
8. Los gastos médicos que excedan de un límite establecido en el Programa de Beneficios.
9. El importe de la póliza de exceso, deducible o copago, según lo indicado en el certificado de seguro;
10. Cualquier costo que resulta en una enfermedad, lesión o muerte por el mal uso de las drogas o estar bajo la influencia de y o resultado directo y el consumo de alcohol (que no sea un medicamento legalmente prescrito por un médico profesional con licencia).
11. Auto-exposición al peligro, excepto en un intento de salvar la vida humana.
12. Los actos intencionales o fraudulentos de su parte o de sus consecuencias;
13. La participación en cualquier maniobra militar o ejercicio de entrenamiento (a excepción de corto plazo o de la tasa de reserva para el entrenamiento regular;
14. Pilotaje o del aprendizaje de pilotaje o actuando como un miembro de la tripulación de aeronaves;
15. Trastornos mentales o emocionales;
16. La participación como profesional en un concurso bajo el agua;
17. Comisión o el intento de cometer un acto criminal;

18. Expediciones, y el montañismo y el senderismo o por encima de 11.500 pies 3500M se considera deporte extremo y que no están cubiertos, incluidos y sin limitación.
 - a. Expediciones al Monte Everest, K2, el Kilimanjaro, la Antártida, el Ártico, el Polo Norte y Groenlandia.
19. La participación en deportes de contacto corporales; Deportes de invierno; ala delta; paracaidismo; montañismo; cualquier raza; salto de cuerda elástica; o concurso de velocidad;
20. Conducción o el motociclismo, ya sea como conductor o pasajero, a menos que el conductor posea una licencia de conducir vigente; Vacaciones o Fiestas de motociclismo o conducción a menos que sea aprobado por el asegurador y lo adjunta como conductor o en el apéndice de esta póliza.
21. Cualquier tratamiento que no sea de emergencia o cirugía, exámenes físicos de rutina, aparatos para audición, anteojos o lentes de contacto;
22. Practicar el buceo en un estado anormal de los cuales estaba consciente y / o debido a los que Usted fue descalificado o no aprobado para participar en el buceo;
23. Buceo como buzo profesional que sea distinto a; instructor de buceo, instructor de submarinismo, fotógrafo submarino, o mientras la investigación está bajo la supervisión y siguiendo las directrices de la Academia Americana de Ciencias Submarinas.
24. El buceo en un área donde el buceo está prohibido;
25. Reducción o demora en el retorno por razones que no están cubiertas.
26. La enfermedad o infecciones de cualquier tipo; excepto infecciones bacterianas debido a la ingestión accidental de sustancias contaminadas o infecciones piógenas que resultan de una lesión;
27. Viajes hechos específicamente para el propósito de obtener tratamiento médico.
28. Cirugía estética o cirugía correctiva, la eliminación de la grasa u otro tejido corporal excedente y las consecuencias de tal tratamiento, pérdida de peso o problemas / trastornos de la alimentación, ya sea o no con fines psicológicos, a no ser requerido como resultado directo de un accidente que se produce durante el período de seguro;
29. El tratamiento para el alcoholismo, drogas y el abuso de sustancias / dependencia o cualquier condición adictiva de cualquier tipo y de cualquier lesión o enfermedad que surge de usted estar bajo la influencia del alcohol, drogas o cualquier otra sustancia intoxicante;
30. El embarazo, el parto ya sea normal o complicado, incluyendo la transferencia de una mujer embarazada al hospital para dar a luz de rutina o los viajes aéreos cuando Usted está más de 20 semanas de embarazo y no fue resultado de un accidente o aparición de complicaciones relacionadas a un accidente.
31. El tratamiento de trastornos mentales o nerviosos, incluyendo eventos de la vida de transición, la nostalgia, la fatiga, el jet-lag o el estrés relacionado con el trabajo; los costos de los psicoterapeutas, psicólogos, terapeutas familiares o consejeros de duelo.
32. El uso de cualquier tipo de arma(s) de fuego (definida como cualquier dispositivo que descarga un proyectil de cualquier tipo).
33. Los gastos relativos a las operaciones de búsqueda y rescate para encontrarlo en las montañas, mar, desierto, selva y lugares remotos similares, incluyendo los cargos de rescate aéreo / marítimo de evacuación a tierra desde una embarcación o desde el mar;
34. Cargos incurridos para la realización de los formularios de reclamo médicos;
35. Las pólizas son renovables en cualquier país y se permite viajar a cualquier país, excepto aquellos sujetos a sanciones o restricciones por parte del gobierno de los EE. UU., incluidos, entre otros, Afganistán, Bielorrusia, República Centroafricana, Cuba, República Democrática del Congo (RDC), Eritrea, Irán, Irak, Líbano, Libia, Malí, Myanmar (Birmania), Nicaragua, Corea del Norte (RPDC), Pakistán, Rusia, Somalia, Sudán del Sur, Sudán, Siria, Venezuela, y Yemen.
36. Limitaciones de Viaje: Los países que están restringidos están limitados a Afganistán, Bielorrusia, República Centroafricana, Cuba, República Democrática del Congo (RDC), Eritrea, Irán, Irak, Líbano, Libia, Malí, Myanmar (Birmania), Nicaragua, Corea del Norte (RPDC), Pakistán, Rusia, Somalia, Sudán del Sur, Sudán, Siria, Venezuela, y Yemen y otros lugares que son conocidos por ser bajo coacción/alerta o representen un riesgo más alto antes de partir para un viaje. En caso de que un cliente o corredor estar en duda debe ponerse en contacto DiveAssure de aclaración o evaluación de riesgos.
37. En caso de un accidente de buceo en Chipre que requiera tratamiento hiperbárico, la Aseguradora no reconocerá ni pagará por ningún servicio brindado o asociado con HTTC Hyperbaric Therapy Treatment Center, o cualquier empresa relacionada, en todo o en parte, propiedad o administrada por HTTC. Los gastos hiperbáricos en Chipre solo se aprobarán y cubrirán cuando se proporcione tratamiento en la Unidad de Terapia de Oxígeno Hiperbárico del Hospital General Ammochostos, Paralimni, Chipre. Además, antes de proceder a recibir cualquier tratamiento médico en Chipre, contáctese con Robin Assist para coordinar su tratamiento hiperbárico.
38. Guerra de insurrección y terrorismo: el asegurador no será responsable de:
 - a. Radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier residuo nuclear procedente de la combustión de combustible nuclear o propiedades peligrosas explosivas o

- tóxicas radiactivas de cualquier equipo nuclear explosivo o componente nuclear del mismo;
- b. No obstante, cualquier disposición en contrario dentro de este seguro, ni el respaldo a la misma, se ha acordado que este seguro excluye cualquier pérdida o gasto de cualquier naturaleza directa o indirectamente;
 - c. Que surja de, contribuyó a, causado por, resultante de, o en relación con cualquiera de los siguientes, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuye al mismo tiempo o en cualquier otro posterior a la pérdida o gasto;
 1. Guerra, hostilidades u operaciones bélicas (sea que se haya declarado la guerra o no),
 2. Guerra civil, Disturbios, Rebelión,
 3. Insurrección
 4. Revolución,
 5. Derrocamiento del gobierno legalmente constituido,

Las siguientes exclusiones se aplican a la cobertura de Equipo de buceo personal sólo en la parte C:

CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO A:

El daño interno a un reloj de pulsera, o daños en el cristal de un reloj de pulsera, el desgarrar de correas y hebillas o equipo fotográfico; animales; automóviles y de sus equipos; barcos; remolques, motores; motocicletas; otros medios de transporte y su equipo (excepto bicicletas, mientras registrados como equipaje con un mismo transporte); enseres domésticos y muebles; equipamiento deportivo si la pérdida o daño resultado de la utilización de los mismos; antigüedades y objetos de colección; anteojos, lentes de sol y lentes de contacto; dientes artificiales y puentes dentales; aparatos de audición; prótesis; llaves, dinero, valores y documentos; boletos; tarjetas de crédito; equipo o propiedad profesional u ocupacional; y computadoras personales.

CUALQUIER PÉRDIDA CAUSADA POR O COMO RESULTADO DE:

La rotura de artículos frágiles o vulnerables; desgaste, deterioro gradual; insectos o animales dañinos; vicio o daños inherentes; confiscación o expropiación por orden de cualquier gobierno; contaminación radioactiva; guerra o cualquier acto de guerra declarada o no; robos y hurtos, mientras no se corrige en cualquier vehículo; Desaparición misteriosa; los bienes adquiridos ilegalmente, mantiene, almacenado o transportado; insurrección o rebelión; acción u omisión imprudente; y bienes enviados como carga o enviado antes de la fecha prevista de salida.

SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN EL MUNDO

Asistencia de Emergencia: Robin Assist - 24 horas al día, 7 días a la semana.

Una asistencia de emergencia telefónica las 24 horas está disponible para su beneficio en su calidad de miembro en DiveAssure de manera que, en el caso de una emergencia de buceo, durante el viaje, ayuda y asesoramiento pueden serle ofrecidos.

1. En caso de emergencias médicas y ayuda con su atención médica, póngase en contacto con Robin Assist: +1-319-448-3483. Email: diveassure@robinassist.com. Robin Assist debe ser notificado tan pronto como sea posible para todas las situaciones que requieren tratamiento médico de emergencia de más de \$ 500. Los clientes tendrán todos los beneficios de asistencia 24 horas / 7 días de Robin Assist.
2. Estos servicios incluyen pre-autorización y el ingreso hospitalario

Nota: Los problemas de distancia, información y comunicación hacen que sea imposible para Robin Assist asumir alguna responsabilidad por la disponibilidad, calidad, uso o resultado de cualquier servicio de emergencia. En todos los casos, usted sigue siendo responsable de la obtención, el uso y el pago de sus propios servicios requeridos de todo tipo.

24 horas Asistencia Médica Línea:

Robin Assist proporciona 24 horas a nivel mundial, Información Médica y Asistencia, asistencia multilingüe y consulta junto con referencias médicas no relacionados con el buceo y referencias a los médicos, hospitales y especialistas.

Evacuación Médica:

Robin Assist hará los arreglos para cualquiera y todos los medios necesarios para el transporte del asegurado de regreso a su casa en caso de ser necesario medicamente.

Transporte De Restos Mortales:

En caso de muerte durante el viaje, Robin Assist hará los trámites necesarios y el pago de la devolución de los restos al lugar del entierro.

Servicios de Interpretación:

Robin Assist proporcionará apoyo en el idioma de emergencia o la remisión a los servicios locales apropiados.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS

Para facilitar liquidación de reclamaciones rápida:

GASTOS MEDICOS: Obtener facturas de los proveedores de servicio, etc., indicando la cantidad pagada y lista del diagnóstico y el tratamiento.

EQUIPO DE BUCEO PERSONAL: En caso de pérdida cubierta, robo o daño al Equipo de buceo personal (Véase la Parte C anterior), póngase en contacto con el director del hotel/complejo, guía turístico o su representante, y la policía local; informar de la ocurrencia y obtener una declaración escrita y un informe de la policía.

Para obtener formularios de solicitud y cualquier información adicional sobre cómo presentar una reclamación:
www.diveassure.com

TERMINOS DE COBERTURA

La cobertura comienza al comenzar su participación en una actividad cubierta. Sujeto a las disposiciones de la Póliza con respecto a la fecha de terminación del seguro para individuos, la cobertura finalizará al salir del agua después de una Actividad Cubierta.

BENEFICIARIO

Su Patrimonio.

Para consultas del plan póngase en contacto con:

ASOCIACION DIVEASSURE

www.diveassure.com

info@diveassure.com

Esta póliza esta suscrita por:

Redbridge Insurance Company, LTD

St James House, 2nd Street, Holetown, St. James, Barbados

LEY Y JURISDICCION

La Ley y Jurisdicción apropiada que rige este seguro será la administrada en los Tribunales de Barbados y sus Tribunales tendrán jurisdicción exclusiva en cualquier disputa en virtud del presente.